

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y LOS GRUPOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS LIGADOS A MÉRITOS INDIVIDUALES DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES.**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones sobre la puntuación provisional asignada conforme al baremo establecido en la convocatoria pública de complementos retributivos ligados a méritos individuales para el personal docente e investigador, aprobada por Resolución de 29 de marzo de 2022, y resueltas las reclamaciones presentadas,

**RESUELVO:**

**Primero:** Hacer públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos a la indicada convocatoria que se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I (complementos retributivos ligados a méritos individuales de investigación), Anexo II (complementos retributivos basados en publicaciones).

**Segundo:** Poner a disposición de los solicitantes su puntuación definitiva asignada conforme al baremo establecido en la citada convocatoria, que puede consultarse en la siguiente dirección web:

[https://www.uc3m.es/ss/Satellite/RHPdi/es/Detalle/Ficha\\_C/1371306138443/1371245521965/Complemento\\_Retributivo\\_UC3M\\_2021](https://www.uc3m.es/ss/Satellite/RHPdi/es/Detalle/Ficha_C/1371306138443/1371245521965/Complemento_Retributivo_UC3M_2021)

**Tercero:** Publicar los grupos de los complementos ligados a méritos individuales de investigación y publicaciones, convocados por Resolución de 27 de enero de 2022, con indicación de las puntuaciones de cada uno de los integrantes de los mismos.

**Cuarto:** Someter al Consejo de Gobierno de la Universidad, para su propuesta al Consejo Social, la asignación de estos complementos retributivos.

Getafe, a fecha de la firma electrónica  
El Rector.

Juan Romo Urroz

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, (<https://www.uc3m.gob.es/boel>), sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	06-05-2022 10:29:02

ID DOCUMENTO: g9EikfgAa7Z  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>